



Acuerdo Asociación Económica CARIFORUM- UE

Ministerio de Industria y Comercio
Junio 2011



Certificado del Sistema de Gestión de la Calidad,
ES-0105/2010

¿Qué es un Acuerdo Comercial?

Es un Acuerdo celebrado entre dos o más Estados, cuyo propósito es promover el libre comercio de bienes, servicios e inversiones, a través de la eliminación de barreras arancelarias y la reducción de barreras no arancelarias.

Los Estados que consagran este tipo de Acuerdos tienen la finalidad de establecer un área de libre comercio.



- Tratados Comerciales vigentes por la República Dominicana**

Tratados comerciales	Países	Concesiones Cobertura	Firma	Vigencia
RD-Panamá	RD-Panamá	Reciproca Alcance Parcial	1985	2003
Acuerdo Marrakech-OMC	Mundial	Reciproca Multilateral	1994	1995
República Dominicana Centroamérica TLC/CARD	El Salvador, Guatemala, Honduras, Costa Rica, Nicaragua	Reciproca Bilateral Reciproca Bilateral	1998 1998	2001 2002



- **Tratados Comerciales vigentes por la República Dominicana**

Tratados comerciales	Países	Concesión Cobertura	Firma	Vigencia
Acuerdo de Libre Comercio entre la Comunidad del Caribe (CARICOM) República Dominicana (ALCCARICOM)	Belice, Antigua y Barbuda, Dominica, Grenada, Montserrat, St. Kitts y Nevis, Saint Lucia, St. Vicente y las Granadinas, Trinidad y Tobago Barbados, Jamaica, Guyana, Surinam	Reciproca Bilateral	1998 1998 1998	2001 2003 2005



- **Tratados Comerciales vigentes por la República Dominicana**



Tratados comerciales	Países	Concesión Cobertura	Firma	Vigencia
Tratado de Libre Comercio República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos DR-CAFTA	República Dominicana, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Estados Unidos.	Reciproca Multilateral	2004	2006 El Salvador, Honduras, Nicaragua y Guatemala 2007 República Dominicana 2009 Costa Rica
Acuerdo de Asociación Económica entre el Cariforo y la Comunidad Europea (AAE/EPA)	Belice, Antigua y Barbuda, Dominica, Grenada, Montserrat, St. Kitts y Nevis, Saint Lucia, St. Vicente y las Granadinas, Trinidad y Tobago Barbados, Jamaica, Guyana, Surinam, Haití y Bahamas BÉLGICA, BULGARIA, REPÚBLICA CHECA, DINAMARCA, ALEMANIA, ESTONIA, IRLANDA, GRECIA, ESPAÑA, FRANCIA, ITALIA, CHIPRE, LETONIA, LITUANIA, LUXEMBURGO, HUNGRÍA, MALTA, HOLANDA, AUSTRIA, POLONIA, PORTUGAL, RUMANÍA, ESLOVENIA, ESLOVAQUIA, FINLANDIA, SUECIA, REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE,	Reciproca Multilateral	2008	2009 Cariforo Comunidad Europea

Antecedentes del EPA: Relaciones RD-Unión Europea



1989	República Dominicana ingresó junto con Haití al IV Convenio de Lomé
1992	Creación del Foro de Estados ACP del Caribe (CARIFORO)
1998	RD negocia un ALC con países de CARICOM (Base futura para las negociaciones del EPA)
2000	Firma del Acuerdo de Cotonou (sucesor de Lomé) Mandato negociador EPA (Art. 34, Art. 36) incluyendo fecha de entrada en vigor enero 2008
2003	R.D. anuncia que negociará con la UE en el marco de CARIFORO

Esquemas Unilaterales.

Acuerdo Cotonou

- El esquema preferencial se basaba en una exención de las normas de la OMC que lo protegía de los recursos jurídicos ante esa organización.
- Dicha exención expiró al final de 2007, por lo que, si un AAE no sustituye dichos acuerdos, los países del Caribe no podrían mejorar su acceso al mercado de la UE.



La negociación en síntesis

- 15 rondas de negociaciones, tres años (Abril 2004-Diciembre 2007)
- 15 reuniones de grupos técnicos de trabajo—TWGs-- (discusiones intra CARIFORUM),
- 8 reuniones a nivel de ministros CARIFORUM,
- 4 reuniones de Jefes de Estado,
- Sedes de rondas alternadas entre Bruselas y Caribe (Barbados, Jamaica, RD, Trinidad & Tobago).
- Idioma oficial de las reuniones: inglés, aunque con traducción disponible en rondas y en ciertas reuniones de TWG.
- Participación del sector privado en las salas de reuniones/proceso de consulta a nivel de asociaciones empresariales y sectoriales.



Requisitos Legales

- Procedimiento para entrada en vigor. Firma del Acuerdo en octubre de 2008
- Ratificación en RD mediante Resolución 453-08, también de octubre de 2008
- Entrada en vigor Enero 2009*



Estructura del Texto Legal

- **PARTE I. ASPECTOS RELATIVOS A DESARROLLO SOSTENIBLE**
- **PARTE II. ASPECTOS RELATIVOS AL COMERCIO Y TEMAS RELACIONADOS**
- **TITULO I. Comercio de Bienes**
 - Capítulo 1. Medidas arancelarias
 - Capítulo 2. Mecanismos de Defensa Comercial
 - Capítulo 3. Medidas no arancelarias
 - Capítulo 4. Aduanas y Facilitación del comercio
 - Capítulo 5. Agricultura y Pesca
 - Capítulo 6. Barreras Técnicas al Comercio
 - Capítulo 7. Medidas Sanitarias y Fitosanitarias
- **TITULO II. Inversiones, Comercio de Servicios y Comercio Electrónico**
- **TITULO III. Pagos corrientes y movimientos de capital**
- **TITULO IV. Temas relativos al comercio**
 - Capítulo 1. Política de competencia
 - Capítulo 2. Innovación y Propiedad Intelectual
 - Capítulo 3. Compras Gubernamentales
 - Capítulo 4. Comercio y Medioambiente
 - Capítulo 5. Aspectos sociales
 - Capítulo 6. Protección de datos personales
- **PARTE III. MECANISMO DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS**
- **PARTE IV. EXCEPCIONES GENERALES**
- **PARTE V. PROVISIONES INSTITUCIONALES**
- **PARTE VI. PROVISIONES GENERALES Y FINALES**
 - PROTOCOLO I CONCERNIENTE A LA DEFINICION DEL CONCEPTO DE “BIENES ORIGINARIOS” Y METODOS DE COOPERACION ADMINISTRATIVA
 - PROTOCOLO II SOBRE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA MUTUA PARA TEMAS DE ADUANAS
 - PROTOCOLO III SOBRE COOPERACION EN ASPECTOS CULTURALES



AAE CARIFORUM- UE

Objetivo Principal

El objetivo de los AAE es impulsar la integración regional y el desarrollo económico, mediante la cooperación. Cooperación enfocada en:

- » Fortalecimiento institucional
- » Reforma fiscal/impositiva
- » Competitividad
- » Diversificación de la producción...



Conceptos Relevantes

- Partes: los países CARIFORUM y la UE
- Se reconocen los Acuerdos regionales existentes en el Caribe: Chaguaramas Acuerdo RD/CARICOM, etc.
- Concepto Parte VS. preferencia regional.
- Responsabilidad colectiva Vs. Responsabilidad individual



Acceso a Mercados Bienes

- Simplificación Conceptos y Métodos usados para determinar Reglas de Origen.
Dentro de los primeros 5 años de aplicación del Acuerdo, las Partes deberán reunirse para revisar las disposiciones de reglas de origen, dependiendo de las necesidades de desarrollo de los países CARIFORUM. La decisión de esta modificación es tomada por el Consejo Conjunto CARIFORUM-UE.



- Liberalización del Comercio de Bienes.
Reducción de aranceles. Reducción gradual de otros derechos y cargas.

El libre tránsito de mercancías en la región de CARIFORUM es una meta en el Acuerdo, por lo que los países deben hacer sus mejores esfuerzos en ese sentido.

Aplicación de documento único para los procedimientos aduaneros. Se deberá lograr una legislación aduanera regional, así como procedimientos y requisitos regionales.



Cláusula NMF

- Una Parte deberá otorgar trato NMF a la otra con respecto a los Acuerdos que firme luego de la entrada en vigor del EPA. Para el caso de CARIFORUM, aplicaría si el Acuerdo es con un país que sea considerado “major trade economy”
- De darse el caso, las partes deberán iniciar consultas para determinar el trato que efectivamente se va a otorgar





- Se prohíbe establecer restricciones cuantitativas a la importación y exportación de bienes, ya sea por contingentes, licencias de importación o exportación, etc.
- Obligaciones de transparencia en materia aduanera.
- Se establece cooperación en el establecimiento de sistemas de calidad en los países CARIFORUM. Acción conjunta de autoridades nacionales y regionales en materia de estandarización, acreditación y evaluación de la conformidad.



- Se reconocen las obligaciones del acuerdo MSF de la OMC
- Se dispone la realización de acciones conjuntas para aplicación de medidas antidumping y medidas compensatorias.
- Designación de Puntos de Contacto y Autoridades nacionales Competentes

Desgravación Arancelaria

• COMPROMISOS UNION EUROPEA

La UE desmontará los aranceles para todos los bienes comprendidos entre los capítulos 1 y 97 del SA, excepto el capítulo 93 (armas de fuego). El desmonte total de la partida 1006 (arroz) se hará en el 2010, y el desmonte total de la partida 1701 (azúcar) se hará en octubre de 2009.

• COMPROMISOS CARIFORUM

	% Importaciones desde la UE	% Comercio Total
<i>A la entrada en vigor</i>	52.8%	70.0%
<i>Plazo de 5 años</i>	56.0%	72.0%
<i>Plazo de 10 años</i>	61.1%	75.3%
<i>Plazo de 15 años</i>	82.7%	89.3%
<i>Plazo de 20 años</i>	84.6%	90.5%
Liberalización en el EPA	86.9%	92.0%

Alrededor de un 13% de las importaciones provenientes de la UE estarán excluidas del proceso de desgravación. Incluye productos agropecuarios sensibles (lácteos y derivados*, frutales, azúcar, productos de la pesca, etc.); bienes industriales (metales, refrigeradores, plásticos en forma primaria-químicos) y armas de fuego y productos similares

* Excepto para RD/desgravación leche en polvo 2023



Inversión, comercio de servicios y comercio electrónico.



- Liberalización progresiva, recíproca y asimétrica en materia de inversión, servicios y cooperación en comercio electrónico. En el EPA los países llegaron a acuerdos en los 4 modos de suministro de servicios, para el caso de Bahamas y Haití deberán enviar sus compromisos dentro de los 6 meses de vigencia del Acuerdo, mediante trabajos del Comité de Comercio y Desarrollo.

Inversión

- En inversión, los países CARIFORUM excluyeron el suministro de servicios básicos de las obligaciones de acceso a mercados, la UE excluyó la aplicación para países en desarrollo de reciente incorporación a la UE.



Servicios

- En servicios, las negociaciones abarcaron turismo, comercio electrónico, servicios financieros, transporte marítimo, entre otros, habiéndose negociado cooperación, reconocimiento mutuo y asistencia técnica en estos aspectos.





- Facilitación de la entrada temporal de personas de negocios. Se otorgó acceso a los visitantes por corto tiempo por razones de negocios, en investigación y diseño, marketing, entrenamiento, ferias comerciales, ventas, compras y turismo.
- Reconocimiento mutuo de calificaciones profesionales.
- Los compromisos se aplicarán cuando el EPA entre en vigor para todos los países de la UE, excepto los nuevos países de la UE (EC 10), cuyo compromisos es al 2011, y Bulgaria y Rumania, al 2014.

Servicios

- Para medidas futuras, las Partes se comprometieron a continuar negociaciones tanto en inversión como en comercio de servicios dentro de los 5 años del Acuerdo.
- Se condena el soborno en la inversión.
- Libre transferencia de capitales.
- NMF en presencia comercial





- Las Partes deberán hacer los esfuerzos para alentar a los diferentes **gremios profesionales** en sus respectivos territorios para iniciar negociaciones no más allá de 3 años luego de la entrada en vigor del Epa, para desarrollar conjuntamente las recomendaciones con respecto a **reconocimiento mutuo** en: contabilidad, arquitectura, ingeniería y turismo, entre otras.

Aspectos Relacionados al Comercio (TRI). PI

- En propiedad intelectual, se protege también la innovación
- Los compromisos en PI deberán cumplirse antes del 1 de enero de 2014
- Medidas en frontera
- Medidas para la protección de datos personales.





- Al 1 de enero del 2014 se deberán proteger las Indicaciones Geográficas.
- A estos fines, los países CARIFORUM deberán entregar un listado de sus indicaciones al Comité de Comercio y Desarrollo a mas tardar 6 meses luego de la entrada en vigor del Epa.
- Establecimiento del sistema de registro de marcas

TRI. Compras Gubernamentales

- Construcción de obras: compromiso transparencia. Transición de 2 años a los países CARIFORUM para adecuarse a las disposiciones, puede ser extendido al país que lo necesite, de manera individual.
- Antigua y Barbuda, Belice, Dominica, Grenada, Haití, San Cristóbal y Nevis, Santa Lucía y San Vicente y las Granadinas se beneficiarán de un período de implementación de cinco (5) años
- Revisión cada 3 años



TRI. Laboral, Ambiental

Solución de Controversias

- Medioambiente
- Laboral
- Órgano de competencia CARICOM y RD
- Solución Controversias: consulta, mediación, establecimiento panel arbitral.



Excepciones Generales

- Para proteger la moral, para hacer cumplir derechos establecidos en el Epa (ej. Disp. Aduaneras, de Prop. Intelectual), excepciones por razones de seguridad, tributación (protege los derechos derivados de acuerdos de doble tributación)



Comités. Consejo Conjunto CARIFORUM-UE



- Deberá reunirse al menos cada 2 años.
- Nivel ministerial. Las decisiones son de obligatorio cumplimiento, y podrán ser adoptadas colectivamente por CARIFORUM, o solamente por el país que esté relacionado con el asunto en cuestión

Comité de Comercio y Desarrollo CARIFORUM-UE

- Es el nivel técnico del Consejo Conjunto, a quien debe hacer un reporte anual
- CARIFORUM deberá establecer un vocero del Comité.
- Debe velar por el cumplimiento del acuerdo.
- Puede establecer los comités o grupos de trabajo que estime convenientes.
- Deberá reunirse al menos una vez al año.



Comité Parlamentario CARIFORUM-UE



- Es un foro compuesto por miembros del Parlamento Europeo y legisladores de los países CARIFORUM
- Deberá reunirse para el intercambio de puntos de vista

Comité Consultivo CARIFORUM-UE

- Deberá asistir al Consejo Conjunto en promover el diálogo y la cooperación entre representantes de la sociedad civil, incluyendo la academia, y los socios comerciales. Este dialogo será referente a todo tema económico, social y medioambiental, que se relaciones con la relacion CARIFORUM- UE a medida que surjan, como consecuencia de la aplicación del Epa.





- Transparencia, cooperación contra fraude financiero.
- Preferencia regional. Relación RD/Haití
- Territorios ultramar: fortalecer los vínculos comerciales con países CARIFORUM

Depositario

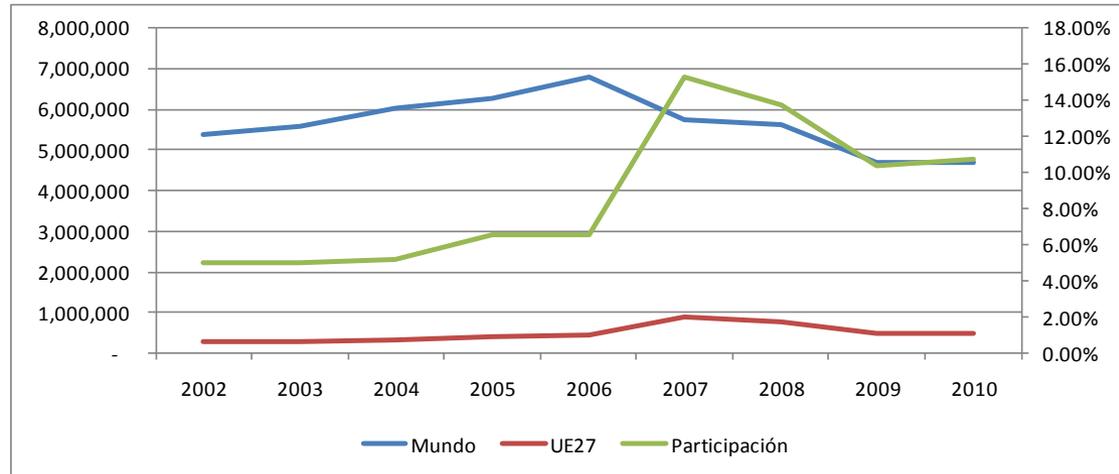


- Las notificaciones deberán enviarse al Secretario General del Consejo de la Unión Europea, quien será el Depositario del Acuerdo

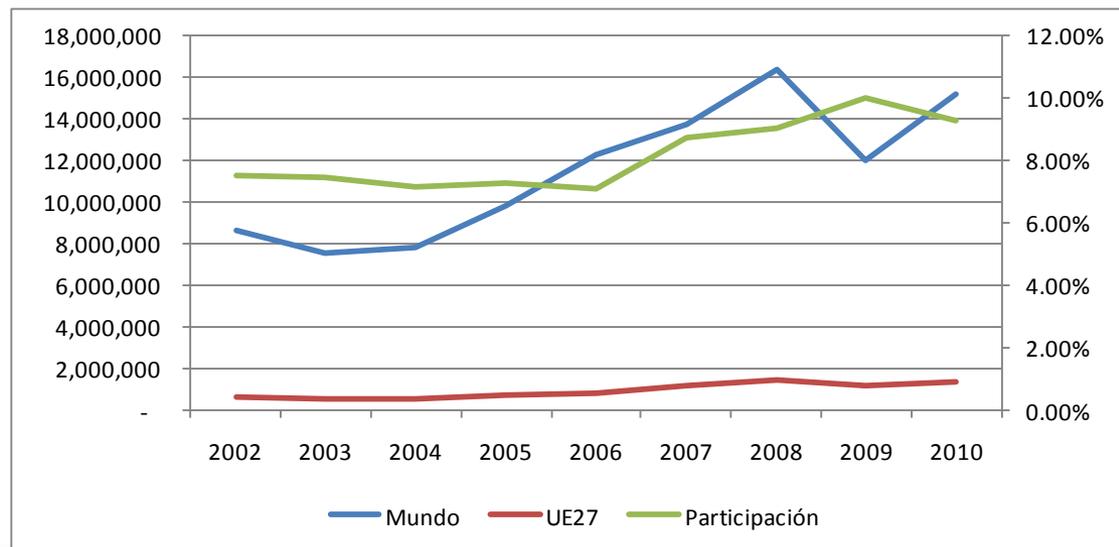


El AAE en cifras

Exportaciones RD al mundo y UE 27 2002-2010 (US\$)



Importaciones RD del mundo y UE 27 2002-2010 (US\$)



Exportaciones por Tratados 2007-2008

(Millones US\$)

TRATADOS	2007	2008	Tasa de Crecimiento	Part.% 2008
Area Tratados	5,057.1	5,194.4	2.7	88.8
DR-CAFTA	3,560.8	3,508.1	(1.5)	60.0
ESTADOS UNIDOS	3,487.9	3,417.8	(2.0)	58.5
CENTROAMERICA*	72.8	90.3	24.0	1.5
EPA	1,477.6	1,638.9	10.9	28.0
UNION EUROPEA (UE27)	965.8	932.7	(3.4)	16.0
CARIFORO	511.7	706.3	38.0	12.0
CARICOM**	75.8	133.6	76.3	2.2
HAITI	432.2	569.3	31.7	9.7
BAHAMAS	3.8	3.4	(10.5)	0.1
PANAMA	18.8	47.4	152.1	0.8
Area Fuera de Tratados	805.0	645.4	(19.8)	11.2
Total	5,862.1	5,839.8	(0.4)	100.0

Fuente: Elaborado por DICOEX con datos de DGA

* Vigente Tratado Centroamerica-República Dominicana

** Países firmantes del Acuerdo CARICOM-RD, Menos Monserrat

Nota (1) : Estados Unidos Incluye Puerto Rico, Islas Virgínes y Hawai



Exportaciones por Tratados 2008-2009

(Millones US\$)

TRATADOS	2008	2009	Tasas Crecimiento	PARTICIPACION	
				2008	2009
Area de Tratados	5,038.7	4,254.2	(19.5)	89.7	91.4
DR-CAFTA	3,512.1	2,981.7	(18.7)	62.5	64.0
Centroamérica	90.3	75.1	(15.6)	1.6	1.6
Estados Unidos	3,421.9	2,906.6	(18.8)	60.9	62.4
EPA	1,479.2	1,246.3	(20.7)	26.3	26.8
CARIFORO	707.6	754.4		12.6	16.2
TLC CARICOM	135.0	105.5	(25.7)	2.4	2.3
BAHAMAS	3.4	4.7		0.1	0.1
HAITI	569.3	644.2		10.1	13.8
Unión europea (UE27)	771.5	491.9	(44.9)	13.7	10.6
PANAMA	47.4	26.2	(43.1)	0.8	0.6
Area Fuera de Tratados	580.8	401.9	(36.7)	10.3	8.6
Total	5,619.6	4,656.1	(21.4)	100.0	100.0

Fuente: Elaborado por DICOEX con datos de DGA



Importaciones No petrolera por Tratados 2007-2008 (Millones US\$)

TRATADOS	2007	2008	Tasa de Crecimiento	Part. % 2008
Area Tratados	7,607.9	8,214.3	8.0	65.0
DR-CAFTA	5,963.9	6,285.1	5.4	49.7
CENTROAMERICA*	349.0	453.6	30.0	3.6
ESTADOS UNIDOS	5,614.9	5,831.5	3.9	46.1
EPA	1,401.1	1,736.3	23.9	13.7
CARIFORO	174.8	221.3	26.6	1.8
CARICOM**	63.7	63.4	(0.5)	0.5
HAITI***	110.9	157.8	42.3	1.2
BAHAMAS	0.2	0.1	(57.9)	0.0
UNION EUROPEA (UE27)	1,226.3	1,515.0	23.5	12.0
PANAMA	242.9	192.9	(20.6)	1.5
Area Fuera de Tratados	3,530.1	4,428.1	25.4	35.0
Total	11,138.1	12,642.5	13.5	100.0

Fuente: Elaborado por DICOEX con datos de DGA

* Vigente Tratado Centroamerica-República Dominicana

** Países firmantes del Acuerdo CARICOM-RD, Menos Monserrat

Nota (1) : Estados Unidos Incluye Puerto Rico, Islas Virgines y Hawaii



Importaciones No petrolera por Tratados 2008-2009 (Millones US\$)

Tratados	VALOR US\$		Tasas Crecimiento	PARTICIPACION	
	2008	2009		2008	2009
Area de Tratados	8,265.8	7,038.6	(26.0)	65.4	67.2
DR-CAFTA	6,285.9	4,945.6	(24.5)	49.7	47.2
Centroamérica	453.6	426.8	(11.9)	3.6	4.1
Estados Unidos	5,832.3	4,519.0	(25.5)	46.1	43.1
EPA	1,787.0	1,283.1	(30.1)	14.1	12.2
CARIFORO	223.5	63.4	(72.3)	1.8	0.6
TLC CARICOM	64.6	47.8	(29.0)	0.5	0.5
BAHAMAS	0.1	0.5		0.0	0.0
HAITI	158.8	15.1	(90.6)	1.3	0.1
Unión Europea (UE27)	1,563.5	1,219.7	(23.5)	12.4	11.6
PANAMA	192.9	128.2	(38.3)	1.5	1.2
Area Fuera de Tratados	4,377.6	3,439.0	(23.8)	34.6	32.8
Total	12,643.4	10,477.5	(25.2)	100.0	100.0

Fuente: Elaborado por DICOEX con datos de DGA



10 Principales Productos exportados a UE27 2008-2010 Miles US\$

<u>CODIGO</u>	<u>PRODUCTOS</u>	<u>VALOR 2008</u>	<u>VALOR 2009</u>	<u>VALOR 2010</u>
8030011	Bananas o plátanos, frescos o secos: Frescos: Bananos o guineos (tipo «cavandish valery»)	70,653	102,376	142,448
22084000	Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico inferior al 80% vol; aguardientes, licores y demás bebidas espirituosas: Ron y demás aguardientes procedentes de la destilación, previa fermentación, de productos de la caña de azúcar.	72,264	69,429	81,439
18010010	Cacao en grano, entero o partido, crudo o tostado: Crudo	76,052	31,600	43,403
64059000	Los demás calzados: Los demás	25,753	30,474	35,166
90189040	Instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, odontología o veterinaria, incluidos los de centellografía y demás aparatos electromédicos, así como los aparatos para pruebas visuales: Los demás instrumentos y aparatos: De transfusión	31,670	39,502	29,504
90183900	Instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, odontología o veterinaria, incluidos los de centellografía y demás aparatos electromédicos, así como los aparatos para pruebas visuales: Jeringas, agujas, catéteres, cánulas e instrumentos similares: Los demás	7,859	24,336	23,090
24021000	Cigarros (puros) (incluso despuntados), cigarrillos (puritos) y cigarrillos, de tabaco o de sucedáneos del tabaco: Cigarros (puros) (incluso despuntados) y cigarrillos (puritos), que contengan Tabaco	25,127	19,123	20,004
85319000	Aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto los de las partidas 85.12 u 85.30: Partes	14,057	12,519	16,704
9011100	Café, incluso tostado o descafeinado; cáscara y cascarill de café; sucedáneos del café que contengan café en cualquier proporción: Café sin tostar: Sin descafeinar	5,502	5,168	12,357
29321200	Compuestos heterocíclicos con heteroátomo(s) de oxígeno exclusivamente: Compuestos cuya estructura contenga 1 o más ciclos furano (incluso hidrogenado), sin condensar: 2-Furaldehído (furfural)	14,635	7,376	11,625
Sub total		343,572	341,903	415,740
Los demás		428,839	145,930	86,430
Total		772,411	487,833	502,170



10 Principales Productos importados desde UE27 2008-2010 Miles US\$

CODIGO	PRODUCTOS	VALOR 2008	VALOR 2009	VALOR 2010
30049040	Medicamentos (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 y 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para uso terapéuticos o profilácticos, dosificados (incluidos los administrados por vía transdérmica) o acondicionados para la venta al por menor: Los demás: Los demás medicamentos acondicionados para la venta al por menor	53,022	50,025	61,799
27101150	Aceites de petróleo o de mineral bituminoso, excepto los aceites crudos; preparaciones no expresadas ni comprendidas en otra parte, con un contenido de aceites de petróleo o de mineral bituminoso superior o igual al 70% en peso, en las que estos aceites constituyan el elemento base; desecho de aceites: Aceites de petróleo o de mineral bituminoso (excepto los aceites crudos) y preparaciones no expresadas ni comprendidas en otra parte, con un contenido de aceite de petróleo o de mineral bituminoso superior o igual al 70% en peso, en las que estos aceites constituyen el elemento base, excepto los aceites de desecho: Aceite ligeros y sus preparaciones: Gasoil (gasóleo)	3,895	0	56,854
4022110	Leche y nata (crema), concentradas o con adición de azúcar u otro edulcorante: En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior al 1,5%, en peso: Sin adición de azúcar ni otro edulcorante: Acondicionados para la venta al por menor en envases inmediatos de contenido neto inferior o igual a 2,5 kg	75,710	42,961	54,686
87032399	Automóviles de turismo y demás vehículos automóviles concebidos principalmente para transporte de personas (excepto los de la partida no 87.02), incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon») y los de carreras: Los demás vehículos con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chipa: De cilindrada superior a 1.500 cm3 pero inferior o igual a 3.000 cm3: Los demás: Los demás	17,055	10,731	28,537
73089010	Construcciones y sus partes (por ejemplo: puentes y sus partes, compuertas de esclusas, torres, castilletes, pilares, columnas, armazones para techumbre, techados, puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, cortinas de cierre, barandillas), de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de las partidas 94.06; chapas, barras, perfiles, tubo y similares, de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción: Los demás: Chapas, barras, perfiles, tubos y similares, preparados para la construcción	5,493	33,162	25,158
27101119	Aceites de petróleo o de mineral bituminoso, excepto los aceites crudos; preparaciones no expresadas ni comprendidas en otra parte, con un contenido de aceites de petróleo o de mineral bituminoso superior o igual al 70% en peso, en las que estos aceites constituyan el elemento base; desecho de aceites: Aceites de petróleo o de mineral bituminoso (excepto los aceites crudos) y preparaciones no expresadas ni comprendidas en otra parte, con un contenido de aceite de petróleo o de mineral bituminoso superior o igual al 70% en peso, en las que estos aceites constituyen el elemento base, excepto los aceites de desecho: Aceite ligeros y sus preparaciones: Gasolina para motores, incluida la gasolina de aviación: Las demás	0	9,212	21,636
73089090	Construcciones y sus partes (por ejemplo: puentes y sus partes, compuertas de esclusas, torres, castilletes, pilares, columnas, armazones para techumbre, techados, puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, cortinas de cierre, barandillas), de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de las partidas 94.06; chapas, barras, perfiles, tubo y similares, de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción: Los demás: Los demás	2,382	3,225	18,261
22083090	Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico inferior al 80% vol; aguardientes, licores y demás bebidas espirituosas: Whisky: Los demás	29,981	18,628	16,224
84089090	Motores de émbolo (pistón) alternativo por compresión (motores Diesel o semi-diesel): Los demás motores: Los demás	137	3,208	15,142
84143099	Bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirante para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro: Compresores de los tipos utilizados en los equipos frigoríficos: Los demás: Los demás	338	429	14,554
Sub total		188,013	171,581	312,851
Los demás		1,293,428	1,032,887	1,095,611
Total		1,481,441	1,204,468	1,408,462





GRACIAS

Para consultas y preguntas:

consultas@mic.gob.do



Certificado del Sistema de Gestión de la Calidad,
ES-0105/2010